

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

21 Entrada en domicilio 674/2010.

N.I.G: 30016 45 3 2010 0100727

Procedimiento: Entrada en domicilio 674 /2010.

Sobre: Administración Local.

De: Ayuntamiento de Cartagena

Procurador: José Antonio Zamora Conesa.

Contra: Sissoko Sadio, Gaisa Fomento de Servicios Inmobiliarios, Cissokho Faobula.

Edicto

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio 674 /2010 seguido a instancias de Ayuntamiento de Cartagena contra Sissoko Sadio, Gaisa Fomento de Servicios Inmobiliarios y Cissokho Faobula sobre entrada en domicilio en los que se ha dictado auto nº 261 de fecha 9 de noviembre de 2010, y en el que en su parte dispositiva dice: " Acuerdo conceder la autorización de entrada solicitada por el procurador sr. Zamora Conesa, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, respecto del inmueble cuyos propietarios, moradores y titulares de derechos reales resultan ser Sissoko Sadio, Gaisa Fomento de Servicios Inmobiliarios y Cissokho Faobula, al objeto de proceder a realizar visita de inspección' en el inmueble sito calle Honda número 25, con referencia: catastral 7937509XG7673N por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento, debido a deficiencias en las condiciones de conservación del inmueble conforme al oficio de 8 de febrero de 2010, dictado en el expediente RU2009 /281 por el Secretario General de la Gerencia de Urbanismo.

La entrada se llevará cabo por personal de la administración solicitante durante las horas del día y en el plazo de diez días a contar desde la firmeza de la resolución. Todo ello siempre que no exista otra resolución judicial o administrativa, que impida conforme a derecho la efectividad del acto administrativo en cuestión. Requierase a la Administración solicitante para que comunique el resultado de la diligencia.

Una vez firme la presente resolución y comunicado el resultado de la diligencia, procédase al archivo de las actuaciones

Notifíquese esta resolución al órgano solicitante y a los interesados en paradero desconocido Sissoko Sadio, Gaisa Fomento de Servicios Inmobiliarios y Cissokho Faobula Venacio Sánchez Corbi mediante edictos en el B.O.R.M.E., que se entregará al Procurador del Ayuntamiento para que cuide de su diligenciamiento y de su debida inserción en el citado Boletín, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en un solo efecto, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente, para lo que será necesario realizar una consignación de 50 euros en la cuenta de depósitos de este Juzgado en concepto de depósito para recurrir.



Así lo manda y firma S.S. Ilma. don Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez titular del Juzgado lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena, doy fe. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Sissoko Sadio, Gaisa Fomento de Servicios Inmobiliarios y Cissokho Faobula, expido el presente en Cartagena, a 9 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Francisca Sánchez Soto.